

**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO  
AGROEMPRESARIAL**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2° numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.”*

De acuerdo con lo establecido en la circular No.3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores se adelantó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vidas y soportes de cada postulado que se inscribió en el Banin vigencia 2023, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación, por lo anterior, dejaron constancia mediante acta de verificación que la persona preseleccionada para suscribir contrato de prestación de servicios y quien cumple con los requisitos establecidos en el perfil: experiencia e idoneidad, verificados y acordes a los diseños curriculares de la red y área al cual se postuló.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Juan Carlos Garcia Sanjuan identificado (a) con documento de identidad No. 88.195.701 el comité de verificación procede al análisis y verificación de los documentos y, en consecuencia,

**CERTIFICA:**

(con base en el acta 38 de 2023 del comité de verificación):

<b>IDONEIDAD</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>

Centro de Desarrollo Agroempresarial, Regional Cundinamarca  
Dirección Vereda Bojacá Cra 11 Sector el Darien, Chía - Cund.  
PBX 57 601 5461500



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	X	

EXPERIENCIA LABORAL					LABORAL	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Universidad Agustiniana	01/08/2018	30/11/2018	3	29	X	
Universidad Agustiniana	01/02/2018	30/05/2018	3	29	X	
Universidad Agustiniana	04/09/2017	30/11/2017	2	26	X	
Corporación Nuevo Cúcuta Deportivo	01/01/2007	31/03/2008	15	0	X	
Cúcuta Deportivo Fútbol Club SA	01/05/2008	31/12/2009	20	0	X	
					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>45</b>	<b>24</b>	<b>X</b>	

EXPERIENCIA DOCENTE					DOCENTE	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
No aplica						
					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>No aplica</b>	

Por lo anterior, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato:

Centro de Desarrollo Agroempresarial, Regional Cundinamarca  
 Dirección Vereda Bojacá Cra 11 Sector el Darien, Chía - Cund.  
 PBX 57 601 5461500





“Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento **Actividad Física, Recreación y Deporte, Área Temática Entrenamiento Deportivo**, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados por quienes suscriben estas inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, por lo cual, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector (e) del Centro de formación certifica que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

La presente se expide en Chía, Cundinamarca, a los veintinueve (29) de septiembre de 2023.

  
**JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON**  
Subdirector (e) de Centro

**VB. Coordinador Académico (a):**   
Gina Mildred Sabogal Mendieta